

Condiciones para participar en la pública subasta de predios declarados de desarrollo o construcción prioritaria – segunda subasta

Condiciones para consignación del precio base para hacer postura en la Pública Subasta de predios declarados de desarrollo prioritario

Para efectuar postura en la segunda subasta que tendrá lugar el 10 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m., el postor deberá efectuar previamente la consignación del 40% del valor del avalúo catastral del predio, conforme se señala posteriormente.

Con el fin de proporcionar a los interesados en participar en el proceso de enajenación forzosa en la segunda pública subasta del predio ubicado en Carrera 86A 56C 01 SUR e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 050S40371678 y CHIP AAA0173BWTO, más claridad sobre la forma de diligenciar el recibo de consignación de depósitos judiciales que debe realizarse únicamente en la cuenta No. 110019196082, en la sucursal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ubicada en la CALLE 12C # 8 – 35; se procede a la publicación, a manera de ilustración, de un ejemplo del recibo de consignación tramitado con todos los datos, para que junto con la información que a continuación se indica, exista mayor precisión en el diligenciamiento del mismo¹:

- En **Depósitos Judiciales** Marque (X)
- **Fecha:** Corresponde al año, mes y día de la consignación.
- **Número de la cuenta:** 110019196082
- **Nombre del Juzgado o Entidad:** Secretaría Distrital de Hacienda Enajenación forzosa.
- **Número de proceso judicial:** Corresponde al número con el cual la Secretaría Distrital del Hábitat identificó el predio del proceso. (BARMANPRE 0045880202)
- **Demandante:** Marque (X) en Nit. No.899.999.061-9.
- **Primer Apellido, Segundo Apellido y Nombres:** Secretaría Distrital del Hábitat.
- **Demandado:** Marque (X) en NIT si el propietario del predio es persona jurídica. Marque (X) en C.C. en caso de que el propietario sea persona natural.
- **Primer Apellido, Segundo Apellido y Nombres:** Escribir el nombre de la persona natural o jurídica que sea la propietaria del predio: propietarios JOSE MANUEL SEGURA MOLINA identificado con cédula de ciudadanía n.º 3.010.005, ÁLVARO ARDILA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 19.372.005 y FERNEY DARIO ARDILA JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.026.517. **Concepto:** Marcar con (X) el numeral segundo (4.) referido a Remate de bienes (POSTURA).
- **Descripción:** Escribir la palabra “SUBASTA PÚBLICA”, seguida del número de la matrícula inmobiliaria del predio a rematar que para el caso concreto es 50S-40371678.

¹ Esta es una ilustración, en todo caso, el diligenciamiento está sometido a las condiciones de la sucursal bancaria.

Condiciones para participar en la pública subasta de predios declarados de desarrollo o construcción prioritaria – segunda subasta

- **Nombre o razón social del consignante:** Corresponde al nombre, número de cédula o Nit y teléfono del interesado en participar en el remate.
- **Valor total a consignar:** Para efectuar postura en la segunda subasta deberá consignar el 40% del valor del avalúo catastral del predio y del avalúo comercial de las mejoras que corresponde a la suma de MIL DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 1.002.551.600.00).

El avalúo catastral del predio determinado por la Unidad Administrativa Especial de CATASTRO DISTRITAL equivale a la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 2.506.379.000).

La postura admisible por el inmueble no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) del avalúo catastral del lote así:

ITEM	% POSTURA	VALOR DE LA POSTURA
LOTE (Avalúo catastral)	70%	\$ 1.754.465.300.00

- **Nombre del solicitante y C.C.:** Datos del interesado en el remate. En el campo nombre o razón social del consignante escriba el nombre de la persona natural o jurídica que va a adquirir el predio y que asumirá las obligaciones derivadas de la adjudicación en los términos de la Ley 388 de 1997.

La consignación se debe efectuar en EFECTIVO O EN CHEQUE DE GERENCIA girado a nombre del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 110019196082. Si es en cheque de gerencia el canje se demora tres (3) días para saber su efectividad.

Es importante resaltar que las consignaciones se pueden hacer SOLO en la Oficina del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** ubicada en la CALLE 12C # 8 – 35.

El **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** le entregará al consignante, una copia del depósito judicial que deberá ser adjuntado y presentado a la Secretaría Distrital del Hábitat, en sobre cerrado el día y hora de la subasta.

Condiciones para participar en la pública subasta de predios declarados de desarrollo o construcción prioritaria – segunda subasta

Para mayor información se pueden obtener los formatos de consignación de depósitos judiciales en la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, Calle 52 No. 13-64 Piso 11. Teléfono 3581600 Extensiones 1505 y 1506.



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaría Jurídica

Elaboró: Carolina Paola Jiménez – Contratista Subsecretaría Jurídica

Revisó: Juan Sebastian Ortiz Rojas - Contratista Subsecretaría